



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 450

(27 DIC 2018)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 016 de 2018”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás normas que lo reglamentan, modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas de la contratación de la entidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos contractuales que la Universidad adelante, para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus actividades misionales.

Que el presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por los subcomités de laboratorio de las diferentes facultades de la Universidad Distrital, quienes, como unidades académicas, deben contar con los elementos y materiales necesarios para su labor pedagógica.

Que, en consecuencia, este proceso de selección se realizó atendiendo los requerimientos efectuados por los citados subcomités, cuyas unidades académicas (laboratorios) deben contar con los elementos y materiales necesarios, para la labor pedagógica de enseñanza-aprendizaje y de investigación. De otro lado y no menos importante, el comité institucional de laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de la universidad, en cumplimiento de sus funciones, se armoniza con los lineamientos del Plan Estratégico de Desarrollo 2018 -2030 y con el componente estratégico del Proyecto de Laboratorios.

f. *[Firma]*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

450

27 DIC 2018

Que, de tal suerte, era necesario "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DEL GRUPO AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFIA CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS".

Que, en razón a la normatividad vigente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el procedimiento a adelantarse es el de una Convocatoria Pública.

Que, en sesión del día 19 de octubre de 2018 del Comité Asesor de Contratación, se aprobó la publicación del proyecto de pliego de condiciones, una vez verificada la inclusión de las observaciones presentadas por el Comité.

Que, entre los días 25 al 30 de octubre de 2018, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de las empresas VLLSYSTEM, JAIME ERNESTO MARTINEZ RODRIGUEZ, MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S., ARMANDO CASTILLO MEDINA y CAMILA GIL SILVA.

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión del día 9 de noviembre de 2018, revisó y aprobó las respuestas remitidas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes, el pliego de condiciones definitivo y su respectiva publicación.

Que el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución No. 384 del 08 de noviembre de 2018, dio apertura a la Convocatoria Pública No. 016 de 2018.

Que el presupuesto inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2018, para efectuar esta contratación, es de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.281.935.071), IVA Incluido, y demás impuestos y retenciones, a que haya lugar, respaldado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Código Presupuestal	Nombre del Rubro	No. De Disponibilidad	Valor
3-3-001-15-01-08-0119-4149	Dotación de Laboratorios Universidad Distrital	3007 del 26 de septiembre de 2018	\$914.966.110
3-3-001-15-01-08-0119-4150	Dotación y Actualización Biblioteca	3332 del 24 de octubre de 2018	\$366.968.975



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

450 27 DTC 2018

TOTAL	\$1.281.935.085
-------	-----------------

Que, el día 14 de noviembre de 2018, se realizó la audiencia pública de aclaración de pliegos de condiciones definitivos, y tipificación, asignación y distribución de riesgos, a la cual asistió la empresa ANDIVISIÓN SAS.

Que, entre los días 9 al 16 de noviembre de 2018, se presentaron observaciones al pliego de condiciones por parte de las empresas EGC COLOMBIA S.A.S, ICL SAS, FABIÁN GUZMÁN CONSULTOR DE PROYECTOS, SIMELC. E. S.A.S. e INTELLIGENT BUSINESSES SAS.

Que, en sesión del día 20 de noviembre de 2018, el Comité Asesor de Contratación revisó y aprobó las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes, el Adendo No. 1 y su respectiva publicación.

Que se presentaron observaciones extemporáneas al pliego de condiciones, por parte de la empresa OFIBOD SAS.

Que, el Comité Asesor de Contratación, en sesión del día 26 de noviembre de 2018, revisó y aprobó las respuestas a las observaciones extemporáneas al pliego de condiciones y su respectiva publicación.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la convocatoria pública, el día 29 de noviembre de 2018, a las 2:30 p.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre y presentación de ofertas, habiéndose presentado los siguientes oferentes:

NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA / CD	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
MAICROTEL S.A.S	860.353.110-7	254	SI/SI	Liberty Seguros No. 2989426	\$400.478.629
UT VLL CAM	MARTINEZ RODRIGUEZ JAIME ERNESTO NIT: 79118637-7 MARTINEZ MARTINEZ CARLOS ARTURO NIT: 79634185-2	378	SI/SI	Seguros del Estado S.A. No. 14-44-101104241	\$638.201.993
DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S	816.005.590-7	84	SI/SI	Liberty Seguros No.2989359	\$597.343.110
MULTIMEDIA Y SOTFWARE S.A.S	830.004.521-5	559	SI/SI	Seguros del Estado S.A. No. 33-45-101080011	\$812.554.936
ANALYTICA S.A.S.	890.935.513-9	346	SI/SI	Seguros del Estado S.A. No. 33-45-101080072	\$439.851.370
OFIBOD S.A.S	860.047.726-1	114	NO/SI	Seguros del Estado S.A. No. 14-45-101051429	\$577.492.125



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

450

27 DIC 2018

ANDIVISION S.A.S	830.088.172-8	176	SI/NO	Equidad Seguros No. AA003846	\$606.557.340
UT SICVEL AUDIO DISTRITAL 2018	AUDIO DISTRITAL 2018 (SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S. NIT: 830.005.066-1 INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES S.A.S.- ICL S.A.S.) NIT: 900.080.875-4	309	NO/SI	Seguros del Estado S.A. No. 33-45-101080147	\$853.767.000

Que, en sesión del día 6 de diciembre de 2018, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación preliminar de admisibilidad de las ofertas; evaluación que fue publicada en el SECOP y en la página WEB de la Universidad, con los siguientes resultados:

EMPRESA OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN INICIAL				
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO GENERAL
			DOCUMENTOS	INDICADORES		
MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S.	830.004.521-5	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
ANDIVISION S.A.S.	830.088.172-8	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
MAICROTEL S.A.S.	860.353.110-7	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
OFIBOD S.A.S.	860.047.726-1	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA
ANALYTICA S.A.S.	890.935.513-9	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S.	816.005.590-7	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
UNION TEMPORAL SICVEL AUDIO DISTRITAL 2018 (SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.- INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES S.A.S.- ICL S.A.S.)	830.005.066-1 900.080.875-4	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
UNION TEMPORAL VLL CAM (CARLOS ARTURO MARTINEZ MARTINEZ CAMNET- JAIME ERNESTO MARTINEZ RODRIGUEZ)	796.341.85-2 791.186.37-7	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
ELITE AV SERVICES S.A.S.	900.461.036-7	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA

Que, durante el periodo comprendido entre los días 7 al 19 de diciembre de 2018, según lo establecido en el cronograma, los oferentes tuvieron oportunidad de presentar observaciones a la evaluación de admisibilidad, así como para presentar subsanes o aclaraciones.

Que, en sesión del día 20 de diciembre de 2018, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación definitiva de admisibilidad, respuesta a las observaciones y subsanes a la evaluación inicial, así como la asignación de puntaje de las ofertas habilitadas, las cuales fueron publicadas tanto en el SECOP como en la página WEB de la Universidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

450 27 DIC 2018

Que, de acuerdo con el procedimiento de subsanación previsto en los pliegos de la convocatoria, los oferentes tuvieron oportunidad de presentar observaciones a la evaluación definitiva, así como subsanes y/o aclaraciones.

Que, en sesión del día 26 de diciembre de 2018, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó aprobó y autorizó la publicación de la evaluación definitiva de admisibilidad, las respuestas a las observaciones y subsanes a la evaluación final, al tiempo que emitió recomendación sobre la adjudicación y declaratoria de desierto del proceso.

Que, el día 26 de diciembre de 2018, según cronograma, se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta, en la cual hicieron presencia los representantes de las empresa oferentes MULTIMEDIA Y SOTFWARE S.A.S., ANDIVISION S.A.S, OFIBOD S.A.S, MAICROTEL S.A.S., UT SICVEL AUDIO DISTRITAL 2018, UT VLL CAM y ELITE AV SERVICES S.A.S., durante la cual no se presentaron nuevas observaciones como tampoco subsanes frente a la evaluación definitiva.

Que, en dicha oportunidad, se hizo pública la decisión del Comité Asesor de Contratación de recomendar al Rector, como ordenador del gasto, adjudicar la Convocatoria Pública No. 016 de 2018 de la siguiente manera.

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	VALOR
ANALYTICA SAS	2, 5, 8, 9	\$ 51.968.490
ANDIVISION S.A.S	3, 7, 11, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 29, 33, 34, 35, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 54	\$ 225.877.232
MAICROTEL S.A.S	52, 53, 54, 56, 57	\$ 208.303.452
OFIBOD S.A.S	1, 6, 10, 12, 28, 31, 32, 42, 55, 58	\$ 428.829.590
UT VLL CAM	17	\$ 13.256.600
UT SICVEL AUDIO DISTRITAL 2018	4, 14, 15, 16, 30, 36, 37, 39, 40	\$ 93.281.000
TOTAL		\$ 1.021.516.364

Que, también, entonces, se hizo pública la decisión del Comité Asesor de Contratación de recomendar al Rector, como ordenador del gasto, declarados desiertos los siguientes ítems: 23 Cabina activa de 12", 24 VIDEOCAMARA PROFESIONAL HD, 26 Estudio de iluminación continua ajustable LED Softbox brillante con bolsa de transporte de soporte 2, 38 Kit de Inmersión Virtual, 41 Kit de Rastreo, 43 VIDEOBEAM - LASER - INALAMBRICO y 59 AURICULARES CONVENCIONALES.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

450

27 DIC 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 016 de 2018, cuyo objeto fue "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DEL GRUPO AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFIA CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS", de la siguiente manera.

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	VALOR
ANALYTICA SAS	2, 5, 8, 9	\$ 51.968.490
ANDIVISION S.A.S	3, 7, 11, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 29, 33, 34, 35, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51	\$ 225.877.232
MAICROTEL S.A.S	52, 53, 54, 56, 57	\$ 208.303.452
OFIBOD S.A.S	1, 6, 10, 12, 28, 31, 32, 42, 55, 58	\$ 428.829.590
UT VLL CAM	17	\$ 13.256.600
UT SICVEL AUDIO DISTRITAL 2018	4, 14, 15, 16, 30, 36, 37, 39, 40	\$ 93.281.000
TOTAL		\$ 1.021.516.364

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, en consecuencia, a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas la elaboración de las correspondientes minutas contractuales, a ser suscritas, en condición de contratistas, por las siguientes empresas: ANALYTICA SAS, ANDIVISION S.A.S, MAICROTEL S.A.S, OFIBOD S.A.S, UT VLL CAM y UT SICVEL AUDIO DISTRITAL 2018. Remítase a dicha oficina la documentación correspondiente.

ARTICULO TERCERO: DECLARAR desiertos los siguientes ítems: 23. Cabina activa de 12", 24. VIDEOCAMARA PROFESIONAL HD, 26. Estudio de iluminación continua ajustable LED Softbox brillante con bolsa de transporte de soporte 2, 38. Kit de Inmersión Virtual, 41. Kit de Rastreo, 43. VIDEOBEAM - LASER - INALAMBRICO y 59. AURICULARES CONVENCIONALES.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación – SECOP I, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

450

27 DIC 2018


ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

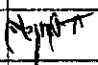


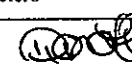
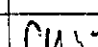
ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en Bogotá, D.C, a los

27 DIC 2018


WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
Rector (o)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Proyectó	Yeimy Arévalo Hernández	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	
Revisó y aprobó	José Vicente Casas Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y aprobó	Diana Mireya Parra Cardona	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	
Aprobó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	

1940 DEC 20

1940

1940